



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: **Medida de Protección**
Radicación: **11001110023-2021-751-00**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, es indispensable **REQUERIR** a la autoridad administrativa para que proceda a remitir en debida forma el expediente, esto debido a que los archivos aportados en CD, no permiten ser visualizados ni cargados, sin lo cual no es posible resolver grado jurisdiccional de consulta de la MP No. 678 de 2021/R.U.G. No. 1873 de 2021. Secretaría proceda de conformidad.

Para ello, se concede a la **Comisaría Once de Familia Suba 1** un término de tres (03) días para que allegue a este despacho el expediente completo en formato MP4.

CÚMPLASE.

RAFAEL ORLANDO AVILA PIÑEDA
JUEZ